

## GRUPO 5.º

*Premio especial a Entidades o colectivos y a individuales o equipos para trabajos sobre rehabilitación urbana y rural*

**Premio:** «Estudio Piloto de Rehabilitación de la manzana comprendida entre la Plaza de Cascorro, Ribera de Curtidores, San Cayetano y Embajadores, en Madrid», de Mariano Bayón Alvarez, José Luis Martín Gómez y Francisco Pol Méndez (cuantía: 1.000.000 de pesetas).

**Accésit:** «Avance de Modificación del Plan Parcial del Antiguo Barrio de Tetuán en el ámbito comprendido entre las calles de Bravo Murillo, Azucenas Muller y Capitán Blanco Argibay, en Madrid», de Alvaro Hernández Gómez, Victoria Haendler Mas, Javier Hernández Gómez, Ricardo García Zaldibar, Miguel Angel Escudero Grijalvo y Manuela Romero López (cuantía: 250.000 pesetas).

**Accésit:** «Plan Especial de Protección del Pazo de Oca y su Entorno, en La Estrada, Pontevedra», de César Portela Fernández-Jardón, Daniel Pino, Fernando Nebot, Margarita Pérez, Xose A. Furelos, César Carrera, Fabián Estévez, Daniel Fernández, Julio Martínez, María del Pilar Taboada, Rosa María Castro, Antolina Fernández, Agustín Portela y Carlos Osorio (cuantía: 250.000 pesetas).

**Accésit:** «Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Barrueca (Val de Boi), en Lérida, de Josep M. Martorell Codina, Oriol Bohigas Guardiola, David Mackay, José Antonio Acebillo Marin, Miguel Espinet Mestre, Antonio Ubach Nuet, Conxa Aguirre Ferrer y Santiago Ponseti Bosch (cuantía: 250.000 pesetas).

Lo que con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Francisco Perales Madueño.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4966** *ORDEN de 8 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 11 de enero de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de Educación General Básica don Alfredo Francisco Salar Lumeras.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Francisco Salar Lumeras contra resolución de este Departamento sobre nombramiento de Profesor de Educación Especial, la Audiencia Nacional, en fecha de 19 de enero de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Alfredo Francisco Salar Lumeras contra resoluciones del Ministerio de Educación de cuatro de abril y veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**4967** *ORDEN de 21 de enero de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la homologación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO

## Centros de Educación General Básica

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Miguel Arcángel». Domicilio: Calle Repulles y Vargas, 11. Titular: Congregación Salesiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Repulles y Vargas, 11.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Loreto». Domicilio: Calle General Aranzaz, 66. Titular: Junta Superior de Acción Social del Aire.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en la calle General Aranzaz, 66.

## Provincia de Valencia

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Denominación: «San-to Tomás de Aquino». Domicilio: Calle 610, sin número, urbanización «Montecañada». Titulares: Don Joaquín Sala Codoñer y don José Manuel Ruiz Martín.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle 610, sin número, de la urbanización «Montecañada».

## Centros de Educación Preescolar

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alaman Femenino». Domicilio: Avenida de América, 65. Titular: Pilar González Bueno y Bocos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 36 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de América, 65.

**4968** *ORDEN de 28 de enero de 1982 por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, incoados en el año 1980, a amparo de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y teniendo en cuenta que, mediante los documentos aportados por los interesados y los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento, queda suficientemente justificada la finalidad y oportunidad del gasto,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder a los beneficiarios que figuran incluidos en la relación que se acompaña como anexo a esta Orden las subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, que se indican para cada uno de ellos.